DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No. 3000151550 Fecha de Contabilización: 31.12.2024
Referencia: CONTRATO 13719
RUT del Tercero: 8301126398 UNION TEMPORAL VALOR
Código del Tercero: 830112639 Documento RPC: 4500039145
Centro Gestor: 1149 SRIA DE INFRAESTRUCTURA
Fondo: 121000 Ingresos corrientes de Libre Destinación
Concepto DIAN: PAGO CUOTA # 02 CON 13719

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
21 ENE. 2025
Subdirección de Tesorería

Descripción: PAGO CUOTA # 02 CONTRATO 13719
CONTRATO 1.360.17.13-13719 OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO PERITOS EN LA PREPARACION DEL DICTAMEN TECNICO Y FINANCIERO PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO 1483 DE FECHA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2024
FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE # 472769999682 DEL BANCO DAVIVIENDA

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401011000	31	Honorarios	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	175.655.000
002	5507051701	81	Honorarios	2-320202008	226.100.000	0
003	2407900010	50	Sistematizacion	X-RETN/DEDUC	0	1.900.000
004	2407900007	50	Estamp Adulto Mayor	X-RETN/DEDUC	0	3.800.000
005	2407900026	50	Estampilla Pro Pacif	X-RETN/DEDUC	0	950.000
006	2407900003	50	Pro-Cultura	X-RETN/DEDUC	0	1.900.000
007	2407900036	50	Tasa prodepor Y Recr	X-RETN/DEDUC	0	4.750.000
008	2407900012	50	Pro-Hospitales	X-RETN/DEDUC	0	1.900.000
009	2407900004	50	Pro-Desarrollo	X-RETN/DEDUC	0	3.800.000
010	2407900078	50	Estampilla Proelectr	X-RETN/DEDUC	0	380.000
011	2407900008	50	Estampilla UCEVA	X-RETN/DEDUC	0	950.000
012	2407900005	50	Pro-Univalle	X-RETN/DEDUC	0	3.800.000
013	2436030000	50	Honorarios	X-RETN/DEDUC	0	20.900.000
014	2436250000	50	Impuesto A Las Venta	X-RETN/DEDUC	0	5.415.000
				Total:	226.100.000	226.100.000

Descuentos y/o Deducciones:

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
Subdirección de Tesorería
ENVIADA PARA PAGO POR PORTAL
Fecha: 20 MAR 2025
Ana Milena Cespedes

Nota: No viene certificación bancaria

Gobernación del Valle del Cauca

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No.	3000151550	Fecha de Contabilización:	31.12.2024
Referencia:	CONTRATO 13719		
RUT del Tercero:	8301126398	UNION TEMPORAL VALOR	
Código del Tercero:	830112639	Documento RPC:	4500039145
Centro Gestor:	1149	SRIA DE INFRAESTRUCTURA	
Fondo:	121000	Ingresos corrientes de Libre Destinación	
Concepto DIAN:	PAGO CUOTA # 02 CON 13719		

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Deducción Derechos de Sitematizacion - Derechos de	1,0000	190.000.000	1.900.000
Deduccion Estampillas Adulto Mayor - Deducciòn Estampilla Adulto	2,0000	190.000.000	3.800.000
Deduccion Estampillas Pro Pacifico - Deducción Estampilla Pro	0,5000	190.000.000	950.000
Deducción Estampillas Procultura - Deducción estampilla	1,0000	190.000.000	1.900.000
Deduccion Estampillas Prodeportes - Deducción tasa Prodeporte y	2,5000	190.000.000	4.750.000
Deduccion Estampillas Prohospitales - Deduccion estampilla	1,0000	190.000.000	1.900.000
Deduccion Estampillas Prodesarrollo - Deducción Estampilla	2,0000	190.000.000	3.800.000
Deduc Est Pro Electrificación Rural - Deduc Est Pro Electrificación	0,2000	190.000.000	380.000
Deduccion Estampillas Pro Uceva - Deducciòn Estampilla UCEVA	0,5000	190.000.000	950.000
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle - Deduc. estam. Prouniv	2,0000	190.000.000	3.800.000
Retención Honorarios - Honorarios personas jurídicas 11%	11,0000	190.000.000	20.900.000
Retencion IVA Bienes y Servicios - Reteiva servi.reg.comun 15%	15,0000	36.100.000	5.415.000
	Total:		50.445.000

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
VO	19% IVA no deducible Servicios	190.000.000	36.100.000
	Total:	190.000.000	36.100.000

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ

Secretario(a) de Despacho

YAMILE HERNANDEZ CORTÉS

Vo Bo. Subdirección Contaduría General del Depto

Armando Barona Zapata

Elaborado por

UNION TEMPORAL VALOR

NIT: 830112639-8
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CR 7 #74B 56 OF 904, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 3144458744
Email. jfmantilla@capitalcorp.com.co
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica 7020
Tarifa ICA: 0.69%

3000151414

Autorización factura electrónica de venta No. 18764052772872 válida desde 2023-08-01 hasta 2025-02-01 rango desde UTV192 hasta UTV260.

Cliente:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
NIT :	890399029
Dirección:	CL 10 CR 6 Y 8, Cali, Valle Del Cauca, Colombia
Teléfono:	
Email:	yhernandez@valledelcauca.gov.co
Tipo de negociación:	Contado
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Total de Lineas:	1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	UTV220
MONEDA:	COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN:	14:30:32-05:00
FECHA FIRMADO:	26/12/2024 14:30:37

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
26	12	2024	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	1.	Asesoría Financiera	WSD	1,00	$190.000.000,00	IVA	19%	$36,100,000.00	0,00	$190.000.000,00

Notas:
Agradecemos girar los fondos a la cuenta corriente número 4727-6999-9682 del Banco Davivienda a nombre de Unión Temporal Valor.

SON: (doscientos veintiseis millones cien mil pesos)
CUFE: aacfffd9e868592a5fbbcd5cB4293d832582cd04f4fafbaf01f75ee540b7e8eeb59c3e3a070426638dfa035f942bd461

Subtotal:	$190.000.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$36.100.000,00
Total:	$226.100.000,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$190.000.000,00	19,00%	$36.100.000,00

Firma Digital: qfh8zPerjo6LBL7l3yDBhc7+nhDFcv7KTQKyo3UIRkwZVrTP+TyZ/4b8G/taQVhy
ZCCgivNxF0v7XDCCEu10VBnEhH6wpsWLpMmeSALMSoK/LAdSH9
KDBhR2hB2qqSc9 HE9zVfPmgaVmxd5S8H8/Jefhnr2Q+FfAw+QwRZeWmLOsdfQv21/mq7Rt/rtylyVr z+qGFbOuE9L23RUlcohDmBQ/GxE/LSabBDR
tUlzxK1+J+zFTre+pZrYwwdF+n9Rm 8R2MXnlCXKB+HuXd0V4w+w9PKV8wvzxHtpTbj/z84z7X9BQqbJlioTt0zRSdxnVA DbWCcTlCsOM0TcSbnC0P
Dw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 7

Fecha:	**30**	**de**	**diciembre**	**de**	**2024**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO		**CONVENIO**	**X**
Convenio número:	1.360.17.13-13719	De	3 DE DICIEMBRE DEL 2024

Disponibilidad y Registro presupuestal:

CDP: 3500009892 DEL 13-11-2024 POR VALOR DE $452.200.000
RPC: 4500039145 DEL 6-12-2024 POR VALOR DE $452.200.000

Eje, Objetivo y que será atendido con este contrato:

PROYECTO:	**FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**
CÓDIGO PI:	PI34 -102449
CÓDIGO BPIN:	BPIN - 2024003760010
CENTRO GESTOR / DEPENDENCIA:	1149 - Secretaría de Infraestructura
SECTOR PDD:	034 – Transporte

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

Meta resultado: Alcanzar un 40% de vías en buen estado a cargo del departamento durante el periodo de Gobierno.

PROGRAMA PDD:	1.2 – Elevando la competitividad
SUBPROGRAMA PDD:	2402 – Rede Vial Departamental
META DE RESULTADO PDD:	Alcanzar un 40% de vías en buen estado a cargo del departamento durante el periodo de gobierno.
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401012402006. Intervenir en 29 kilómetros de vias secundarias con actividades de mejoramiento
METAS DE PRODUCTO PDD:	120040102240201. Intervenir 3 puentes de la red vial secundaria durante el periodo de gobierno.
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401032402021. Intervenir en 282 kilómetros de vías a cargo del departamento con actividades de mantenimiento en el periodo de gobierno.
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401042402035. Intervenir en 0,2 kilómetros de vías a cargo del Departamento atendidas por emergencia durante el periodo de gobierno.

METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401052402041. Intervenir en 32 kilómetros de vías terciarias con actividades de mejoramiento durante el periodo de gobierno.
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401062402044. Construir 1 puente en vía terciaria durante el periodo de gobierno.
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401112402096. Intervenir en 0,1 kilómetros de vías terciarias atendidas por emergencia durante el periodo de gobierno.
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401142402112. Intervenir en 100 kilómetros de vías terciarias con actividades de mantenimiento en el periodo de gobierno.
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401152402114. Intervenir en 7 kilómetros en vías urbanas con actividades de mejoramiento en el periodo de gobierno.
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401102402061. Construir 3 puentes en vías urbanas durante el periodo de gobierno.
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401072402055. Intervenir en 1 kilómetros caminos ancestrales con actividades de mejoramiento durante el periodo de gobierno.
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401082402056. Intervenir en 8 kilómetros caminos ancestrales con actividades de mantenimiento durante el periodo de gobierno.
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401092402057. Construir 2 puentes en caminos ancestrales durante el periodo de gobierno.
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401172402125. Adquirir 1 banco de maquinaria durante el periodo de gobierno.
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401132402107- Asistir técnicamente una entidad en infraestructura del transporte en el departamento durante el periodo de gobierno
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401162402118 - Elaborar 15 estudios y diseños de preinversion durante el periodo de gobierno
METAS DE PRODUCTO PDD:	1200401122402104 - Elaborar un plan maestro de transporte intermodal y de logística durante el periodo de gobierno
ÁREA FUNCIONAL:	3412004010040000
Objeto del contrato:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONOMICOS PARA LA PREVENCIÓN, PRESERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD DE LA RED VIAL, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS, EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Supervisor:	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA – SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE
Contratista	UNION TEMPORAL VALOR

OBJETIVO DEL INFORME

De acuerdo a la cláusula cuarta forma de pago.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONVENIENTE: 1) Definir esquema de trabajo con la Secretaria de Infraestructura del Departamento del.. Valle del Cauca. • Establecer carnales de comunicación. • Definir hitos en el trabajo y coordinar reuniones • Definir plazos de entrega de información por parte de la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca. 2) Analizar técnica, financiera y contablemente elementos y documentos que puedan ser relevantes como pliegos de condiciones, estudios y diseños, contratos, actas de obra, correspondencia, facturas, comprobantes y demás documentos relacionados al proceso. 3). Determinar las fortalezaś ý debilidades del caso a partir del análisis de la información con el fin de minimizar las incertidumbres en la aplicación de las técnicas periciales 4) Reyisar la información contable y financiera disponible. 5) Presentar los hallazgos de esta fase para recibir retroalimentación 6) Analizar la información de costos disponible, que incluye facturas que serían suministradas en medio digital y se revisarian con un equipo de contadores y analistas financieros con el apoyo de un equipo técnico 7). Determinación de la metodología de análisis de causas y efectos. 8) Verificar, las desviaciones en alcance, tiempos y costos debido a Imprevistos reclamados por el contratista. 9) Verificar la relación de causalidad de los costos presentados por el contratistä. 10) Revisar el soporte contable de las transacciones bajo análisis.. 11) Cuantificar los costos incurridos por el contratista. 12) Verificar los APU.contra las actas firmadas por la Interventorla. 13) Preparar documentos periciales detallados que documenten todos los hallazgos y conclusiones del análisis, y organizarlos en un expediente completo para su presentación 14) Aplicar · metodologías periciales en áreas como el análisis comparativo de soluciones de infraestructura, análisis forense de cronogramas, cálculo de pérdida de productividad, Ingenjeria forerise, estimación de daños, análisis de costos y la materialización de riesgos técnicos. 15) Verificar el valor probatorio de los asientos contables revisados con base en las facturas y soportes.

	16) Presentar a la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca. esquema para el dictamen técnico, financiero y contable de oficio, 17) Preparar los informes que condensen la Información analizada para su presentación a las partes. 18) Desarrollar un único ciclo de posibles modificaciones al dictamen en respuesta a: observaciones que se puedan recibir.. 19) Presentar un dictamen pericial.con independencia. 20) Presentar el dictamen pericial encargado por la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca, explicando los análisis desarrollados 21) Apoyar a las partes solventando, dudas sobre la información analizada y las conclusiones alcanzadas. 22) Apoyar al Cliente solventando dudas sobre la información analizada. 23) Preparar las aclaraciones y/o complementaciones que puedan razonablemente requerir las partes. 24) Asistir a reuniones con las partes en caso de ser requerido. 25) Apoyar a la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca con otra asesoria financiera relacionada con el proceso en la medida en que sea razonable y cumpla con lo establecido por el Código/General del Proceso. 26) Brindar acompañamiento al Departamento del Valle del Cauca en las citaciones, que realice el juez de contrato o quien haga sus veces referente a dictamen péricial redido.	
Porcentaje de cumplimiento.	En cumplimiento al objeto del convenio, las actividades ejecutadas de perito en la preparación de un dictamen técnico y financiero para la liquidación del contrato 1483	**100%**
Otras consideraciones.		

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

1. Se partió de los análisis desarrollados en la sección de "Análisis Pericial Técnico" incluida anteriormente.
2. Se verificaron las cantidades de obra en las respectivas actas para establecer la existencia de posibles mayores cantidades de obra.
3. Se analizaron las facturas relacionadas con los bienes y servicios cuya existencia fue verificada por el peritaje técnico.
4. Estos ítems fueron contrastados con las facturas aportadas por el contratista, cuyo pago ha reclamado.
5. Se verificó la pertinencia de estos montos revisando el objeto de cada una de las facturas incluidas en el anexo D a este dictamen, donde también se incluye una certificación58 firmada por el representante legal y el contador del contratista en la cual se especifica la pertinencia de los ítems ahí incluidos y se certifica que no se han cobrado por duplicado costos que ya han sido pagados por la Gobernación.
6. Se totalizaron los montos incluidos en las facturas presentadas por la Unión Temporal Juanchito para establecer los montos adicionales a ser incluidos en la liquidación del contrato.
7. En los casos en los cuales hubo discrepancias entre las cantidades verificadas en el dictamen técnico y los montos incluidos en las facturas se tomó el menor valor de los dos. Esto se hizo porque no se pueden reconocer facturas correspondientes a valores que no fueron corroborados en el dictamen técnico ni se puede reconocer el pago de cantidades de obra que no estén debidamente respaldados por la factura pertinente.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- ✓ **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:**
- ✓ **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: CUMPLE**
- ✓ Cumplimiento de las obligaciones laborales: CUMPLE
- ✓ Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: CUMPLE
- ✓ Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: CUMPLE
- ✓ Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: CUMPLE

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	*Valor*	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	$452.200.000	Cuota 1	Dic/2024	$226.100.000	pagada
Valor Adiciones	0				
Valor Total del Contrato	$452.200.000				
Valor pagado	$226.100.000				
Valor causado que no se ha pagado	$226.100.000				
Valor total ejecutado	$226.100.000				
Valor saldo por ejecutar	0				
Intereses moratorios	0				

SEGUIMIENTO

El avance de las actividades, su cumplimiento a la ejecución programada se encuentra contenida en el Informe de revisión y análisis de la documentación técnico presentado por Union Temportal Valor, en el que se sustenta la ejecución correspondiente al pago objeto del presente informe de supervisión, el cual lo avala esta Supervisión.

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes frente al régimen de seguridad social integral y parafiscal de acuerdo con el clausulado del contrato.

El Objeto del convenio se ha cumplido de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 y normas reglamentarias.

El contratista ha cumplido con las obligaciones pactadas en el contrato.

INFORME SOBRE SANCIONES

N. A

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
El convenio fue publicado en el SECOP 2 para información de las veedurías ciudadanas.

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los:				
30	días del mes de	diciembre	de	2024

ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
C.C. 13.006.429
Subsecretario de Infraestructura del transporte

CONTRATO NÚMERO: 1.360.17.13-13719 **FECHA:** 3 de diciembre de 2024

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL VALOR

VALOR: Cuatrocientos cincuenta y dos millones doscientos mil. ($452.200.000).

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 3500009892 DEL 13 de noviembre de 2024

REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 4500039145 DEL 6 de diciembre de 2024

FUENTE DE FINANCIACION: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

PLAZO: 31 de diciembre de 2024

SUPERVISOR: ING. ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCÍA

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE PETROLEOS EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía número 13.006.429 de Ipiales (Nariño), obrando como SUPERVISOR por parte de la Gobernación del Valle del Cauca, ALONSO CASTELLANOS RUEDA portador de la cédula de ciudadanía No. 19.419.183 de Barranquilla, obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en la instalaciones de la Secretaria de Infraestructura con el objetivo de acordar el pago final del presente Contrato de la siguiente forma:

VALOR DEL CONTRATO: $ 452.200.000

VALOR ANTICIPO: $ 0

VALOR PRESENTE ACTA: $ 226,100,000

AMORTIZACIÓN ANTICIPO: $ 0

VALOR A PAGAR ESTA ACTA: $ 226,100,000

VALOR PAGADO ACTAS 1: $ 226,100,000

AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTAS 1,2 ETC: $ 0

SALDO DEL CONTRATO: $ 0

En estos términos el CONTRATISTA acepta los pagos efectuados y que el indicado en esta acta es el valor como pago final del presente Contrato.

En constancia se firma en la ciudad de Cali a los 30 días del mes de diciembre de 2024

ING. ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
Subsecretario de Infraestructura del Transporte
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SUPERVISOR

ALONSO CASTELLANOS RUEDA
Representante Legal
UNION TEMPORAL VALOR
CONTRATISTA

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Juan Gabriel Rojas Girón, José Antonio Cristancho	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao	Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión Acta N. 006
Cargo: Subdirector de Contratación, Contratista	**Cargo:** Directora Jurídica	
Firma:	**Firma:**	
Fecha: 10/08/2018	**Fecha:** 10/08/2018	**Fecha:** 15/08/2018

CONTRATO NÚMERO: 1.360.17.13-13719 **FECHA:** 3 de diciembre de 2024

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL VALOR

VALOR: Cuatrocientos cincuenta y dos millones doscientos mil. ($452.200.000).

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 3500009892 DEL 13 de noviembre de 2024

REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 4500039145 DEL 6 de diciembre de 2024

FUENTE DE FINANCIACION: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

PLAZO: 31 DICIEMBRE DE 2024

SUPERVISOR: ING. ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCÍA.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE PETROLEOS EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía número 13.006.429 de Ipiales (Nariño), obrando como SUPERVISOR por parte de la Gobernación del Valle del Cauca, ALONSO CASTELLANOS RUEDA portador de la cédula de ciudadanía No. 19.419.183 de Barranquilla, obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en la instalaciones de Secretaria de Infraestructura con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato.

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en (discriminar cantidad, calidad, trabajos, bienes y/o servicios, plazos y demás que se hubieren adquirido dentro del contrato).

1. Se partió de los análisis desarrollados en la sección de "Análisis Pericial Técnico" incluida anteriormente.
2. Se verificaron las cantidades de obra en las respectivas actas para establecer la existencia de posibles mayores cantidades de obra.
3. Se analizaron las facturas relacionadas con los bienes y servicios cuya existencia fue verificada por el peritaje técnico.
4. Estos ítems fueron contrastados con las facturas aportadas por el contratista, cuyo pago ha reclamado.
5. Se verificó la pertinencia de estos montos revisando el objeto de cada una de las facturas incluidas en el anexo D a este dictamen, donde también se incluye una certificación58 firmada por el representante legal y el contador del contratista en la cual se especifica la pertinencia de los ítems ahí incluidos y se certifica que no se han cobrado por duplicado costos que ya han sido pagados por la Gobernación.
6. Se totalizaron los montos incluidos en las facturas presentadas por la Unión Temporal Juanchito para establecer los montos adicionales a ser incluidos en la liquidación del contrato.

 En los casos en los cuales hubo discrepancias entre las cantidades verificadas en el dictamen técnico y los montos incluidos en las facturas se tomó el menor valor de los dos. Esto se hizo porque no se pueden reconocer facturas correspondientes a valores que no fueron corroborados en el dictamen técnico ni se puede reconocer el pago de cantidades de obra que no estén debidamente respaldados por la factura pertinente

Que de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA** (describir si hay cumplimiento total o parcial, y todas las circunstancias que afecten el cumplimiento del contrato).

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$452.200.000
Valor ejecutado:	$452.200.000
Valor no ejecutado:	$0
Porcentaje de Ejecución:	___100___ **%**

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$452.200.000

Anticipo:	$___0___
Amortización anticipo:	$___0_____
Pago anticipado:	$_____0_____
Pagos parciales	$ 226, 100,000
Interés moratorio:	$_____0_____
Total pagado:	$ 226, 100,000
Saldo a favor de El Contratista:	$ 226, 100,000
Saldo a favor de El Departamento:	$___0_____

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Cali, a los 30 días del mes de diciembre de 2024. Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde)

ING. ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
Subsecretario de Infraestructura del Transporte
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SUPERVISOR

ALONSO CASTELLANOS RUEDA
Representante Legal
UNION TEMPORAL VALOR
CONTRATISTA

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela Garcia, Katherine Santamaria Sánchez	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No. 002
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	**Cargo:** Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	
Firma:	**Firma:**	
Fecha: 03/04/2019	**Fecha:** 03/04/2019	**Fecha:** 17/06/2019

CONTRATO NÚMERO:	1.360.17.13-13719
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO:	3 de diciembre de 2024
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL VALOR
VALOR INICIAL:	Cuatrocientos cincuenta y dos millones doscientos mil. ($452.200.000).
VALOR FINAL:	Cuatrocientos cincuenta y dos millones doscientos mil. ($452.200.000).
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 3500009892 DEL 13 de noviembre de 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 4500039145 DEL 6 de diciembre de 2024
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
FECHA ACTA DE INICIO:	6 de diciembre de 2024.
PLAZO INICIAL:	6 de diciembre de 2024.
FECHA DE TERMINACION:	31 de diciembre de 2024.
SUPERVISOR:	ING. ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCÍA.
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE PETROLEOS EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA

INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Los suscritos **ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.006.429 de Ipiales (Nariño), obrando como SUPERVISOR por parte de la Gobernación del Valle del Cauca, **ALONSO CASTELLANOS RUEDA** portador de la cédula de ciudadanía No. 19.419.183 de Barranquilla, Representante legal de **UNION TEMPORAL VALOR** actuando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en la instalaciones de la Secretaria de Infraestructura con el objetivo de hacer entrega por parte del contratista y recibir por parte del departamento las siguientes obras o elementos que hacen parte del presente contrato conforme a las siguientes consideraciones:

Que en la cláusula SEXTA (6) del contrato se acordó como plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que para cumplir con el objeto del contrato no se hizo necesario realizar modificaciones

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2024.

Que, de acuerdo a la cláusula primera, el CONTRATISTA se comprometió a cumplir el objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE PETROLEOS EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Durante el desarrollo del contrato de interventoría se ejecutaron las siguientes actividades por parte del contratista:

1. Se partió de los análisis desarrollados en la sección de "Análisis Pericial Técnico" incluida anteriormente.
2. Se verificaron las cantidades de obra en las respectivas actas para establecer la existencia de posibles mayores cantidades de obra.
3. Se analizaron las facturas relacionadas con los bienes y servicios cuya existencia fue verificada por el peritaje técnico.
4. Estos ítems fueron contrastados con las facturas aportadas por el contratista, cuyo pago ha reclamado.

5. Se verificó la pertinencia de estos montos revisando el objeto de cada una de las facturas incluidas en el anexo D a este dictamen, donde también se incluye una certificación58 firmada por el representante legal y el contador del contratista en la cual se especifica la pertinencia de los ítems ahí incluidos y se certifica que no se han cobrado por duplicado costos que ya han sido pagados por la Gobernación.
6. Se totalizaron los montos incluidos en las facturas presentadas por la Unión Temporal Juanchito para establecer los montos adicionales a ser incluidos en la liquidación del contrato.

 En los casos en los cuales hubo discrepancias entre las cantidades verificadas en el dictamen técnico y los montos incluidos en las facturas se tomó el menor valor de los dos. Esto se hizo porque no se pueden reconocer facturas correspondientes a valores que no fueron corroborados en el dictamen técnico ni se puede reconocer el pago de cantidades de obra que no estén debidamente respaldados por la factura pertinente

De acuerdo con lo anterior, se indica que UNION TEMPORAL VALOR, ha cumplido a cabalidad con sus obligaciones contractuales derogadas del Contrato No. 1.1.360.17.13-13719 del 2017, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE PETROLEOS EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Sin embargo, el recibo de los trabajos terminados no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

Que el CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo establecido en el contrato.

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024.

ING. ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
Subsecretario de Infraestructura del Transporte
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SUPERVISOR

ALONSO CASTELLANOS RUEDA
Representante Legal
UNION TEMPORAL VALOR
CONTRATISTA

CAPITALCORP

Bogotá D.C. 26 de diciembre de 2024

Señores
Gobernación del Valle
Cali, Colombia

Respetados señores:

El Representante Legal, Alonso Castellanos Rueda certifica que no tiene ni ha tenido empleados en su nómina, razón por la cual no tiene obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Alonso Castellanos Rueda
Representante Legal
Unión Temporal Valor
NIT. 830.112.639

Calle 10 No. 4-21 acastellanos@capitalcorp.com.co
Bogotá D.C., Colombia

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DE INFRAESTRUCTURA
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No:	4500039145	**Fecha de Contabilización:** 06.12.2024	
Beneficiario:	8301126398 UNION TEMPORAL VALOR	Estado Liberación: Contabilizado	
Contrato:	CONTRA 13719	Página: 1 de 1	
		Elaboro: Armando Barona Zapata	

Descripción:
CONTRATO 1.360.17.13-13719 OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO PERITOS EN LA PREPARACION DEL DICTAMEN TECNICO Y FINANCIERO PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO 1483 DE FECHA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2024

Item:
Apropiación: 1149/121000/2320202008/3412004010040000/PI34-102449/1/16/01/06 SRIA DE INFRAESTRUCTURA/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Red Vial Departamental/
Valor: 452.200.000 COP
Elemento PEP: PI34-102449/1/16/01/06 REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINIST
COP Asociados:
C500009802
Programación PAC
D.C. 452.200.000

Importe total: La suma de CUATROCIENTOSCINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS
Valor: 452.200.000 COP

Ordenador del Gasto:
FERNANDO ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
C.C. 94.452.762

Aprobado Por:
NUBIOLA ARISTIZÁBAL CASTAÑO
SUBDIRECTOR TÉCNICO
C.C. 29.957.257

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

Departamento Administrativo de
Hacienda y Finanzas Públicas
Subdirección de Tesorería

Orden de Pago

Para: FIDUCIARIA POPULAR
De: SUBDIRECCION DE TESORERIA

Fecha: 20.03.2025
Consecutivo: 095890

Cordialmente nos permitimos adjuntar las cuentas por pagar que a continuación relaciono para que se proceda a su giro, en desarrollo del contrato de encargo fiduciario celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca y esa fiduciaria.

Cuentas por Pagar

Causación	Fecha	Nit	Fondo	Valor Bruto	Valor Neto	Beneficiario	Banco	T	Cuenta Bancaria
3000151550	31.12.2024	8301126398	ICLD	226.100.000	175.655.000	UNION TEMPORAL VALOR	Banco Davivienda S.A.	C	472769999682
Son:	1 Orden(es) de Pago, Valor Bruto:			226.100.000	Deducciones:	50.445.000	Valor a Girar:		175.655.000

Concepto(s) de Deducción y Retención	Valor
Deducción Derechos de Sitematizacion	1.900.000
Deduccion Estampillas Adulto Mayor	3.800.000
Deduccion Estampillas Pro Pacifico	950.000
Deducción Estampillas Procultura	1.900.000
Deduccion Estampillas Prodeportes	4.750.000
Deduccion Estampillas Prohospitales	1.900.000
Deduccion Estampillas Prodesarrollo	3.800.000
Deduc Est Pro Electrificación Rural	380.000
Deduccion Estampillas Pro Uceva	950.000
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle	3.800.000
Retención Honorarios	20.900.000
Retencion IVA Bienes y Servicios	5.415.000

13719

Las cuentas por pagar antes relacionadas han sido causadas y registradas en la contabilidad del Depto. Las declaraciones y pago de los descuentos serán elaborados y presentados por el Departamento. Autorizamos acreditar cada uno de los fondos, los respectivos descuentos. Certificamos que los trámites presupuestales han sido cumplidos en su totalidad.

Atentamente:

DELSY GIL CAJIAO SUBDIRECTORA DE TESORERIA	NELSY PAOLA DAZA CUY LIDER DE PROGRAMA

Elaborador por : ACESPEDES

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

SRIA DE INFRAESTRUCTURA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

()

114

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	3500009892	Fecha de Contab.	13.11.2024
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, ACTIVIDAD: REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL EN INFRAESTRUCTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - EMPRESAS *

Item: 1 Valor: 452.200.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1149/2-320202008/3412004010040000/PI34-102449/1/16/01/06: ICLD/SRIA INFRAESTRUCTUR/Servicios prestados/Red Vial Departamental/REALIZAR LA ASISTENC
Proyecto: PI34-102449 FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Elemento PEP: PI34-102449/1/16/01/06
REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL EN INFRAESTRUCTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5507051701

Importe Total: La Suma de CUATROCIENTOSCINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS
Valor: 452.200.000 COP

Solicitado por: FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ	**Elaborado por:** Katherine Hoyos Arce	**Expedido por:** RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGÓN SUBDIRECTOR DE PPTO Y

COMPLEMENTO CONTRATO No. 1.360.17.13-13719

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

NIT. 890399029-5

ORDENADOR GASTO: FRANK ALEXANDER RAMÍREZ ORDOÑEZ

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL VALOR Nit 830112639-8 (Conformada por Capitalcorp S.A.S. Nit No. 800.250.362-5 (90% de participación) y Alonso Castellanos Rueda CC No. 19.419.183 (10% de participación)

NUMERO DE IDENTIFICACION:

Proyecto: FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Meta de Resultado: Alcanzar un 40% de vías en buen estado a cargo del departamento durante el periodo de gobierno.

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: Prestar servicios profesionales especializados como peritos en la preparación de un dictamen técnico y financiero para la liquidación del contrato No. 1483 de fecha 29 de diciembre de 2014, el cual tiene por objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE DE CUATRO CARRILES SOBRE EL RIO CAUCA EN EL CORREGIMIENTO DE JUANCHITO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO: Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes:

1) Definir esquema de trabajo con la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

18) Desarrollar un único ciclo de posibles modificaciones al dictamen en respuesta a observaciones que se puedan recibir.
19) Presentar un dictamen pericial con independencia.
20) Presentar el dictamen pericial encargado por la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca, explicando los análisis desarrollados.
21) Apoyar a las partes solventando dudas sobre la información analizada y las conclusiones alcanzadas.
22) Apoyar al Cliente solventando dudas sobre la información analizada.
23) Preparar las aclaraciones y/o complementaciones que puedan razonablemente requerir las partes.
24) Asistir a reuniones con las partes en caso de ser requerido.
25) Apoyar a la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca con otra asesoría financiera relacionada con el proceso en la medida en que sea razonable y cumpla con lo establecido por el Código General del Proceso.
26) Brindar acompañamiento al Departamento del Valle del Cauca en las citaciones que realice el juez de contrato o quien haga sus veces referente a dictamen pericial redido.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR. Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($452.200.000) incluido IVA M/CTE incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos e indirectos relacionados.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. El Departamento del Valle del Cauca SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500009892 Valor: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($452.200.000) incluido IVA. Item: 1 Valor: 452.200.000 COP Apropiación Presupuestal: 121000/1149/2-320202008/3412004010040000/P134-102449/1/16/01/06: ICLD/SRIA INFRAESTRUCTUR/Servicios prestados/Red Vial Departamental/REALIZAR LA ASISTENC Proyecto: P134-102449 FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Elemento PEP: PI34-102449/1/16/01/06 REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL EN INFRAESTRUCTURA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Posición Presupuestaria: 2-320202008 Servicio Prestos a las empresas y servicios de Cuenta Mayor: 550051701. El presente Contrato está

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

5.9 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la normativa vigente aplicable, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (artículo 41 de la Ley 80 de 1993)

CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS DEL CONTRATISTA. 7.1. Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades en los términos pactados en el presente Contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. El Contratista se obliga a: 8.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y actividades específicas definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones cuando aplique. 8.2. Colaborar con el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura en cualquier requerimiento que ella haga. 8.3. Comunicarle al Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 8.4. Cumplir con las directrices y lineamientos que Secretaria de Infraestructura defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato. 8.5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con la normatividad vigente aplicable, con el soporte de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 8.6. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato. 8.7. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan. (si aplica) 8.8. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del servicio. (si aplica). El Contratista será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura o a terceros. Por consiguiente, todas las

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CADUCIDAD. Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura estará facultada para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS. En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente contrato, el ordenador del Gasto o su delegado tendrá la facultad de imponer al contratista las multas pactadas en el presente contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el contratista o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que EL CONTRATISTA haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el ordenador del gasto o su delegado podrá declarar la caducidad del presente contrato, ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave, Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO: El procedimiento aplicable para la imposición de multas será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente..

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de incumplimiento EL CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. PARÁGRAFO: El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

anticipadamente y por escrito al Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura, la intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación o actividad que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. En consecuencia, el Contratista no podrá subcontratar función alguna sin la autorización previa y escrita Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura, salvo que ésta sea necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifique suficientemente. 20.1. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato. 20.2: El Contratante no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. 20.3. Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura, podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD. El Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

aprobación de la garantía y la acreditación de la afiliación a riesgos laborales ARL.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en Departamento del Valle del Cauca, Carrera 6 entre calles 9 y 10, Edificio Palacio de San Francisco y el Puente de Juanchito y el Domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT. EL CONTRATISTA certifica al CONTRATANTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser 1) Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. 2) Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o 3) Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; EL CONTRATANTE tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho EL CONTRATISTA, pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de EL CONTRATANTE de igual forma, EL CONTRATISTA declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades lícitas. EL CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar AL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

GOBERNACIÓN

paraíso de todos

Departamento del **Valle del Cauca**

Departamento
Administrativo de Jurídica

1.140.10.12.01 - 2680 - 2024050278

Santiago de Cali, 26 de noviembre de 2024

Doctora:
JULIANA ALVAREZ ORDOÑEZ
Jefe oficina Asesora Jurídica
Secretaria de infraestructura
Departamento del Valle del Cauca.
Ciudad.

Asunto: Respuesta al Oficio con radicado No.1.360.02.12-2024050278 del 15 de noviembre de 2024.

Cordial saludo;

Hemos recibido en este despacho, para concepto jurídico del contrato de prestación de servicios a suscribirse entre la Secretaria de infraestructura y la Unión Temporal Valor; que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y especialmente, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental 1.22-073 del 12 de enero de 2024, modificado por el decreto 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, en atención a su solicitud por medio de la presente comunicación, procedemos a informar la revisión jurídica realizada, en los siguientes términos:

Objeto: Prestar servicios profesionales especializados como peritos en la preparación de un dictamen técnico y financiero para la liquidación del contrato No. 1483 de fecha 29 de diciembre de 2014, el cual tiene por objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE DE CUATRO CARRILES SOBRE EL RIO CAUCA EN EL CORREGIMIENTO DE JUANCHITO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE.

Alcance: Realizar dictamen pericial técnico y financiero que servirá **de base para ser presentado por parte del Departamento del Valle del Cauca ante el juez del Contrato** o quien haga sus veces o su defecto para **ser presentado en proceso judicial que inicie el Contratista** UNIÓN TEMPORAL PUENTES DEL VALLE. lo anterior de conformidad con el artículo 222 de la Ley 1437 de 2011.

CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor del contrato	Con una vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E. INDEMNIZACIONES LABORALES	5% del valor del contrato	Con una vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Resolución de justificación de la Contratación: Cumpliendo lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Complemento del Contrato: Se allega documento con clausulado acorde al tipo de contrato que se pretende suscribir.

Análisis del sector: Contempla los aspectos generales, técnicos, regulatorios, estudio de la oferta y de la demanda, descripción de la necesidad, análisis de los servicios anteriores prestados, servicios previos del Departamento y de otras entidades y las especificaciones técnicas. Con visto bueno por parte de equipo de revisión de análisis del sector.

Una vez se ha realizado el análisis de los estudios previos se procede a la verificación de documentos mínimo requeridos para este tipo de acuerdo.

1. DOCUMENTOS LEGALES DE UNION TEMPORAL VALOR	
1. RUT	Nit. 830112639-8
2. Documento consorcial	Presenta documento consorcial los cuales se encuentran consorciadas CAPITALCORP SAS con un 90% y el Sr Alonso Castellanos Rueda con un 10%
3. Nombramiento Representante legal	Compromiso de la unión temporal conformada el 02 de mayo del 2005.
4. Cedula de ciudadanía del Representante legal	Alonso Fernando Castellanos Rueda Con Cedula. N° 19.419.183 de Bogotá D.C
5. Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales del Representante Legal (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04)	Documento con fecha de 08 de noviembre de 2024, en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades Judiciales.
6. Certificación de la Contraloría General de la República de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley	Presenta certificado del representante legal con fecha 08 de noviembre de 2024.

Todo tipo de modificación que se realice a los documentos sometidos a control de legalidad, que impliquen cambios en las condiciones, y que se realicen previo a la publicación en el sistema electrónico de compras públicas, deberán someterse nuevamente a control de legalidad.

Igualmente advertimos, que previa publicación de los documentos, estos deben contener la firma de las personas intervinientes en el precitado proceso contractual.

El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, modalidad de selección y la determinación del objeto contractual acorde con las especificaciones a contratar, así como los términos de ejecución contractual y cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000; son **responsabilidad exclusiva del área delegada**, como también, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, la supervisión, interventoría o vigilancia de la ejecución contractual.

Atentamente,

DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora

ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ
Subdirector De Contratación

Proyectó: Gabriel Gómez García. - Abogado Contratista
Julián Abadía Bastidas – Analista del Sector
Revisó: Claudia Cardozo Currea – Coordinadora G.I.T. Revisión y Gestión Contractual

Gmail gabriel gomez garcia <gabriel.gomez1061@gmail.com>

Continuidad - Documentos Perito

Julian Abadia Bastidas <jabadia87@hotmail.com> 26 de noviembre de 2024, 7:55
Para: gabriel gomez garcia <gabriel.gomez1061@gmail.com>
Cc: "conceptosdajvalle@gmail.com" <conceptosdajvalle@gmail.com>, Dra Claudia Juridica <tatica.72@hotmail.com>, "eacarmona@valledelcauca.gov.co" <eacarmona@valledelcauca.gov.co>

Buenos días Gabriel Gómez.

Para informar que se le puede dar continuidad al proceso de contratación adelantado por la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,** el análisis del sector que fue enviado cumple con la estructura definida por Colombia Compra Eficiente, por lo que se le puede dar continuidad al proceso en la parte financiera.

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO PERITOS EN LA PREPARACIÓN DE UN DICTAMEN TÉCNICO Y FINANCIERO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE E ITAC CONSTRUCCIONES S.A.S., ASMI CONSTRUCTORES S.A.S.

Cabe aclarar que los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la entidad contratante.

Cordial saludo;

JULIAN ABADIA BASTIDAS.
Profesional Universitario área de Jurídica.
Celular 3182559525.

De: gabriel gomez garcia <gabriel.gomez1061@gmail.com>
Enviado: lunes, 25 de noviembre de 2024 9:21 a. m.
Para: Julian Abadia Bastidas <jabadia87@hotmail.com>
Asunto: Fwd: Documentos Perito

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **Carlos Omar Peña** <carlosomarpr19@gmail.com>
Fecha: El lun, 25 nov. 2024 a la(s) 8:00 a.m.
Asunto: Re: Documentos Perito
Para: gabriel gomez garcia <gabriel.gomez1061@gmail.com>

Estimado Doctor Gabriel Gomez Garcia.

Reciba un cordial saludo.

Remito para su revisión ajustes realizados a los documentos de contratación.

Quedo atento a sus comentarios.

CARLOS OMAR PEÑA REINA
Abogado Contratista.
Secretaria de Infraestructura

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7093962
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 dia de tiempo transcurrido *(3/12/2024 1:25:58 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1.360.17.13-13719
Objeto del contrato	Realizar dictamen técnico y financiero para a liquidación del contrato No. 1483 de fecha 29 de diciembre de 2014, ej cual tiene por objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE DE CUATRO CARRILES SOBRE EL RIO CAUCA EN EL CORREGIMIENTO DE JUANCHITO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Si ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACION DEL VALLE

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Unión Temporal Valor

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 8301126398

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Unión Temporal Valor	Davivienda	Corriente	0560472769999682

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Fecha de aprobación: 3/12/2024 5:59:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: **Fecha de aprobación:** *3/12/2024 7:11:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la	

Fuentes del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 6 Calle 9 y 10 – Piso 13
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección Carrera 6 Calle 9 y 10 – Piso 13
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 6 Calle 9 y 10 – Piso 13	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1 CO1.PCCNTR.7093962

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
452.200.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	Honorarios	2,00	UN	226.100.000,00	226.100.000,00	452.200.000,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	Documentos Union Temporal Valor.pdf	Documentos Union Temporal Valor.pdf	(detalle)
☐	Complemento al Contrato Peritos.pdf	Complemento al Contrato Peritos.pdf	(detalle)
☐	Control de Legalidad Peritos.pdf	Control de Legalidad Peritos.pdf	(detalle)
☐	Acto administrativo que justifica la Contratacion Directa.pdf	Acto administrativo que justifica la Contratacion Directa.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Frank Alexander Ramire	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	94522032	Guardar y notificar
Supervisor	Alfredo Bayardo Almeid	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	13006429	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Frank Alexander Ramire	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	94522032	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Frank Alexander Ramírez Ordoñez	3/12/2024 7:11:13 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Frank Alexander Ramírez Ordoñez
Supervisor	Alfredo Bayardo Almeida Garcia	3/12/2024 7:11:13 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Frank Alexander Ramírez Ordoñez
Ordenador del pago	Frank Alexander Ramírez Ordoñez	3/12/2024 7:11:13 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Frank Alexander Ramírez Ordoñez

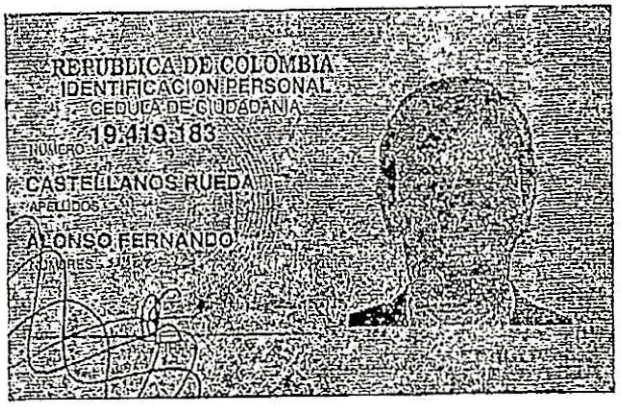
Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversion

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *
Sistema General de	☐Sí ☑No *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
19.419.183
NUMERO
CASTELLANOS RUEDA
APELLIDOS
ALONSO FERNANDO
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO
27 JUN 1960
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
O+
M
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
30-MAR-1979 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14847701539

(415)7707212489984(8020) 000001484770153 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 1 2 6 3 9	8	Impuestos de Bogotá	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL VALOR

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 7 74 56 OF 904

42. Correo electrónico acastellanos@capitalcorp.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 4 6 5 5	3 1 3 2 6 3 0 8 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 6 1 9	2 0 0 4 0 5 0 2	7 0 2 0	2 0 0 4 0 5 0 2				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	8	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 12 / 00 : 53: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 11-10-2023 05:36:52PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

195

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14847701539

(415)7707212489984(8020) 000001484770153 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional (Impuestos de Bogotá)	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 1 2 6 3 9	8	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 9 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 9 4 1 9 1 8 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTELLANOS	RUEDA	ALONSO	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO